# 121ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

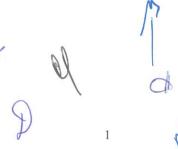
# SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, a 17 de abril de 2024, siendo las 12:03 horas, se dio inicio a la Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante indistintamente la "Junta") de Compañía Cervecerías Unidas S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad", la "Compañía" o "CCU"), que fuera citada para celebrarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2.670, comuna de Las Condes, Santiago, así como por medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y N° 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante indistintamente la "CMF"), bajo la Presidencia del director señor Pablo Granifo Lavín, especialmente designado por el Directorio para estos efectos. Asistieron también presencialmente los directores señores Vittorio Corbo Lioi, Rodrigo Hinzpeter Kirberg y Oscar Hasbún Martínez, el Gerente Corporativo de Administración y Finanzas señor Felipe Dubernet Azócar y la Gerente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad señora Barbara Wolff Gopfert. Actuó como Secretario el abogado señor Felipe Benavides Almarza.

# I. ASISTENCIA, PODERES Y CONSTITUCIÓN.

El Presidente señaló que, tal como se informó oportunamente a los accionistas, a la CMF y al mercado en general, con fecha 6 de marzo de 2024 el Directorio de la Sociedad, además de convocar la presente Junta, aprobó el mecanismo de participación y votación a distancia en la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la citada normativa de la CMF, habiéndose contratado al efecto a la empresa EVoting Chile SpA ("EVoting"). Conforme a lo antes indicado, el respectivo Instructivo y Tutorial para participar y votar en forma remota en la Junta fueron publicados en la página web de la Sociedad www.ccuinvestor.com.

Luego, el Secretario informó que se encontraban presentes o representados los siguientes accionistas con el número de acciones que se indica a continuación:



APODERADO O REPRESENTANTE	ACCIONISTA	ACCIONES PROPIAS	ACCIONES EN CUSTODIA	ACCIONES REPRESENTADAS	TOTAL ACCIONES
BIZZARRI CARVALLO ALESSANDRO	BIZZARRI CARVALLO ALESSANDRO	2.194	0	0	2.194
	INVERSIONES IRSA LTDA.	0	0	25.279.991	25.279.991
	INVERSIONES Y RENTAS S.A.	0	0	218.109.273	218.109.273
	JP MORGAN CHASE BANK SEGÚN CIRCULAR	0	66.727.235	0	66.727.235
	INVERSIONES ALONSO DE ERCILLA S.A.	0	0	188.148	188.148
	SEGUROS DE VIDA SECURITY PREVISION S.A.	0	0	92.596	92.596
	INVERSIONES CARAHUE S.A.	0	0	41.174	41.174
	PEREZ MACKENNA JOSE FRANCISCO	0	0	14.897	14.897
¥	VARELA GUAJARDO HUGO FELIX	0	0	82.348	82,348
CALDERON LATHROP CRISTOBAL	CONSORCIO C DE B S.A.	0	696.910	0	696.910
CAMHI JACARD PAOLA	CAMHI JACARD PAOLA	133	0	0	133
CAMPILLO CAMPILLO FELIPE	CAMPILLO CAMPILLO FELIPE	800	0	0	800
CORBO LIOI VITTORIO	MBI ARBITRAGE FONDO DE INVERSION	0	0	987.683	987.683
	MBI CONVICCION CHILE FONDO DE INVERSION	0	0	152.500	152.500
	FONDO MUTUO SECURITY SELECTIVO	0	0	105.134	105.134
	MBI DEUDA PLUS FONDO DE INVERSION	0	0	96.935	96.935
	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND CHILE	0	0	81.624	81.624
	CIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	0	0	51.750	51.750
	CN LIFE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	0	0	10.350	10.350
CORTES CALDERON CRISTIAN	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.	0	1.974.932	0	1.974.932

of the

ECHEVERRIA OVALLE FRANCISCO JAVIER	MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.	0	643.506	0	643.506
ESPINOSA ENDARA PABLO	BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.	0	246.821	0	246.821
FRANCO VILLOR JULIA	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS	0	0	285.579	285,579
	FONDO MUTUO BCI TOP PICKS	0	0	277.024	277.024
HINOJOSA MARTINEZ JOSE PABLO	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	0	0	182.200	182.200
ITURRIAGA AGUERA FERNANDO FRANCISCO	ITURRIAGA AGUERA FERNANDO FRANCISCO	1	0	0	1
JACOB GONZALEZ RODRIGO	FM TOESCA CHILE EQUITIES	0	0	560,370	560.370
LIZANA OGAZ IVAN G.	LIZANA OGAZ IVAN G.	24.030	0	0	24.030
LUNA BUSTAMANTE MARIA ISABEL	INVERSIONES GROSS SPA	0	0	87.785	87.785
MUÑOZ GOMEZ MATIAS	COMPAÑIA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	0	0	103.761	103.761
NICOVANI CARVAJAL FLAVIO	BCI C DE B S.A.	0	775.812	0	775.812
PALMA SALVADOR JUAN FRANCISCO	LARRAIN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA	0	1.515,161	0	1.515.161
REBOLLEDO REYGADAS CAMILA	AFP PROVIDA S.A. PARA FONDO DE PENSION C	0	0	2.661.385	2.661.385
	AFP PROVIDA S.A. PARA FONDO DE PENSION B	0	0	1.460.843	1.460.843
	AFP PROVIDA S.A. PARA FONDO DE PENSION A	0	0	1.031.076	1.031.076
	AFP PROVIDA S.A. PARA FONDO DE PENSION D	0	0	1.436.496	1.436.496
	AFP PROVIDA S.A. PARA FONDO DE PENSION E	0	0	91.018	91.018
ROJAS JIJON BELISARIO	ROJAS JIJON BELISARIO	1.146	0	0	1.146
SCHONBERGER PODBIELSKI ARIEL	AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSION TIPO C	0	0	754.559	754.559
	AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSION TIPO B	0	0	716.062	716.062

I .					
	AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSION TIPO A	0	0	592.606	592.606
	AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSION TIPO D	0	0	281.644	281.644
	AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSION TIPO E	0	0	38.170	38.170
SEREY VILCHES RENE	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE	0	0	97.637	97.637
SOLER REYES MARIO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	0	1.287.915	0	1.287.915
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET	0	7.535.643	0	7.535.643
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LONDON CLIENTS	0	907.929	0	907.929
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CEP LUXEMBOURG CLIENTS	0	1.104.642	0	1.104.642
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS	0	5.983	0	5.983
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI N.A. NEW YORK CLIENTS	0	2.002.880	0	2.002.880
	BANCO DE CHILE POR ADMINISTRACIÓN DE CAPITALES	0	32.179	0	32.179
	BANCO DE CHILE	0	1.415	0	1.415
	BANCO SANTANDER CHILE	0	2.672.391	0	2.672.391
	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	0	6.572.755	0	6.572.755
	BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT	0	18.204	0	18.204
	BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS SC 75366	0	51.548	0	51.548
TAVERNE VELASCO FRANCISCA	FONDO MUTO LARRAIN VIAL ENFOQUE	0	0	195.720	195.720
	LARRAIN VIAL FONDO MUTUO PORFOLIO LIDER	0	0	27.880	27.880
	LARRAIN VIAL FONDO MUTUO ACCIONES NACIONALES	0	0	467.482	467.482
TIMMERMANN JEANNE	FONDO DE INVERSION FALCOM TACTICAL CHILEAN EQUITIE	0	0	1.366.886	1.366.886
	·				







- 1	VIANI BARBAGELATA CAMILO SANTIAGO	VIANI BARBAGELATA CAMILO SANTIAGO	44	0	0	44
- 4						

En consecuencia, se encontraban presentes o debidamente representadas 352.812.795 acciones equivalentes al 95,48% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad a esta fecha, ascendentes a 369.502.872 acciones de una misma y única serie, con derecho a ser computadas para los efectos del quorum de constitución y celebración de esta Junta, porcentaje que excede al necesario para sesionar de acuerdo con lo dispuesto en la ley y los estatutos sociales. Asimismo, se deja constancia del número de acciones presentes con derecho a voto, conforme a lo dispuesto en el art. 179 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, ascendente a 348.921.725 acciones.

Acto seguido, la Junta, a proposición del Secretario, aprobó por unanimidad los poderes conferidos para actuar en la misma, los cuales habían sido revisados y se encontraban en orden.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Atendido el resultado que arrojó el recuento de las acciones presentes y el examen de los poderes exhibidos, los cuales se encontraban extendidos de conformidad a la ley y habiendo sido aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta a las 12:03 horas.

# II. <u>INDIVIDUALIZACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CMF Y ACTUACIÓN DE OTROS ACCIONISTAS.</u>

El Secretario consultó si entre los concurrentes a la Junta se encontraba presente algún representante de la CMF. Luego de esperar un breve lapso y no encontrándose presente ningún representante de la CMF, el Secretario señaló que se dejaría constancia en actas de este hecho.

Asimismo, se consultó si entre los concurrentes se encontraba presente algún representante de las Administradoras de Fondos de Pensiones para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 bis del Decreto Ley Nº 3.500 de manifestar su votación en la presente Junta, individualizándose al efecto la señora Camila Rebolledo en representación de AFP Provida S.A. y el señor Ariel Schonberger en representación de AFP Capital S.A.

Se deja constancia que, a instancias del Secretario, ningún otro accionista o apoderado se identificó como obligado por ley a votar de viva voz en la Junta.

M







A continuación, el Secretario informó que se habían recibido instrucciones que consignan los votos a favor, en contra y abstenciones, incluyendo las acciones no votadas, de los accionistas de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, Banco Santander Chile - BONY BEL (Bank of New York), Banco Santander Chile - BONY US, y Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes (Cuenta de CEP Luxembourg Client, Cuenta de Citi N.A. London Clients, Cuenta de Citi N.A. New York Clients, Cuenta de MS y Cuenta de State Street).

### III. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS.

El Presidente solicitó al Secretario dejar constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades previas a la celebración de la Junta, las que se contienen en la lámina que se proyectó y que se transcriben a continuación:

- Con fecha 6 de marzo de 2024: el Directorio acordó convocar a Junta y su realización a través de medios tecnológicos de participación y votación remota.
- 2. Con fecha 11 de marzo de 2024: se comunicó la celebración de la Junta a la CMF y a las Bolsas.
- 3. Con fecha 2 de abril de 2024:
  - (i) Se envió a la CMF y publicó en la página web de la Sociedad la Memoria Anual.
  - (ii) Se publicó el 1° aviso de citación a Junta en el diario El Mercurio.
  - (iii) Se remitió a la CMF y Bolsas copia del 1° aviso de citación e informa fecha de publicación de los dos restantes avisos (3 y 4 de abril de 2024).
  - (iv) Se publicó en la página web de la Sociedad: (a) 1° aviso de citación, (b) Los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberá pronunciarse la Junta, (c) Instructivo y Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas.
- 4. Con fecha 27 de febrero de 2024: se publicó en la página web de la Sociedad los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2023, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa.
- 5. Con fecha 9 de abril de 2024: se publicó en la página web de la Sociedad la información sobre los candidatos propuestos a cargo de director, así como su experiencia y perfil profesional.

Se propuso a los accionistas aprobar omitir la lectura del aviso de citación por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, según se transcribe a continuación, lo que fue aprobado por la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.





Y

### "COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A. Sociedad Anónima Abierta

# CITACIÓN A 121ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a la 121ª Junta Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 2024, a las 12:00 horas, a celebrarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2.670, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta"), así como por medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y demás normativa aplicable de la Comisión para el Mercado Financiero, en la que se tratarán las siguientes materias:

- 1.- Cuenta del Presidente.
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados e Informe de la Empresa de Auditoría Externa de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.
- 3.- Distribución de las utilidades del ejercicio 2023 y reparto de dividendos.
- 4.- Exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- 5.- Elección del Directorio.
- 6.- Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2024.
- 7.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2024.
- 8.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría y su presupuesto para el ejercicio 2024.
- 9.- Nombramiento de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2024.
- 10.- Nombramiento de las Empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2024.
- 11.- Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2023.
- 12.- Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 13.- Tratar cualquier otro asunto de interés social que sea de competencia de la Junta de conformidad con la ley y los estatutos sociales.

Los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a voto de los accionistas en la Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de las Empresas de Auditoría Externa, se encuentran a disposición de los mismos en la página web de la sociedad <u>www.ccuinvestor.com</u>, sección Accionistas subsección Junta de Accionistas, desde el día 2 de abril de 2024.

# PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y MEMORIA ANUAL

Los Estados Financieros Consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2023, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la sociedad y han sido publicados con fecha 27 de febrero de 2024, conforme lo dispone el artículo 76 de la Ley N° 18.046, en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com, sección Reportes Financieros.

M

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046, se informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, en la página web de la sociedad <u>www.ccuinvestor.com</u>, sección Reportes Financieros, desde el día 2 de abril de 2024.



\$.

X

#### DIVIDENDO DEFINITIVO Nº 268

Conforme a lo acordado por el Directorio en sesión celebrada el 6 de marzo de 2024, se propondrá a la Junta el reparto del Dividendo Definitivo Nº 268, de \$85,06042 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 (Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora), a ser pagado a partir del día 30 de abril de 2024. De aprobarse por la Junta, tendrán derecho a este Dividendo Definitivo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, a la medianoche del día 24 de abril de 2024.

#### ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

La lista de candidatos a cargo de director de la sociedad que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, junto con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a la sociedad, será puesta en conocimiento de los accionistas mediante publicación en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com sección Accionistas subsección Junta de Accionistas, con al menos dos días de anticipación a la Junta. En todo caso, el listado actualizado será puesto a disposición de los accionistas al inicio de la misma.

## PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que se celebrará la Junta, esto es, a la medianoche del día 11 de abril de 2024.

En sesión de Directorio celebrada con fecha 6 de marzo de 2024 se aprobó la implementación de medios para permitir la participación a distancia de los accionistas en la Junta. Para mayor información respecto de cómo registrarse, participar y votar de forma remota en la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, la documentación requerida, así como la forma y oportunidades para la calificación de los poderes, si procediere, se encuentran a disposición de los accionistas los respectivos instructivos en la página web de la sociedad <a href="https://www.ccuinvestor.com">www.ccuinvestor.com</a>, desde el día 2 de abril de 2024.

#### EL PRESIDENTE"

# IV. NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

Según lo acordado por la Junta, por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobó por aclamación la designación del accionista Alessandro Bizzarri Carvallo; Mario Soler Reyes representante de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, Banco Santander Chile – BONY BEL, Banco Santander Chile – BONY US y Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes; Julia Franco Villor representante de Fondo Mutuo BCI Acciones Chilenas y Fondo Mutuo BCI Top Picks; Cristian Cortés Calderón representante de Banchile Corredores de Bolsa S.A.; Camila Rebolledo Reygadas representante de AFP Provida S.A. para Fondos de Pensiones A, B, C, D y E; Ariel Schonberger Podbielski representante de AFP Capital S.A. Fondo de Pensiones Tipo A, B, C, D y E; y Paola Camhi Jacard, para que tres cualesquiera de ellos firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la presente Junta.









De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

#### V. ACTA ANTERIOR.

Se dio cuenta que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas de 12 de abril de 2023, fue firmada por el Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley sobre Sociedades Anónimas"), esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

#### VI. SISTEMAS DE VOTACIÓN.

A continuación, el Secretario indicó a los accionistas o sus apoderados que, previo a entrar al examen y aprobación de cada materia, correspondía someter a la decisión de la Junta el sistema de votación que se utilizará, habiéndose publicado para tales efectos en la página web de la Sociedad <a href="www.ccu.cl">www.ccu.cl</a> y en la página de inversionistas <a href="www.ccuinvestor.com">www.ccuinvestor.com</a>, con fecha 2 de abril de 2024, el "Instructivo de participación y votación remota en Junta de Accionistas" (el "Instructivo"), el que incluye en su sección II numeral 2 los sistemas de votación a distancia a ser utilizados en la misma, proponiéndose omitir su lectura por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto y cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación:

"INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN

A DISTANCIA O REMOTA

EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

17 DE ABRIL DE 2024, 12:00 HORAS

M

El Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A. ha aprobado la implementación y utilización de medios tecnológicos de participación remota en la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 17 de abril de 2024, a las 12:00 horas, en la Sala de Arte CCU ubicada en Avenida Vitacura Nº 2670, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante la "Junta"). Los referidos medios tecnológicos deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar los principios de simultaneidad de las votaciones que se efectúen en ella y secreto de las mismas hasta su escrutinio, todo lo anterior en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº 435 y demás normativa aplicable de la Comisión para el Mercado Financiero.





# "II PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA O REMOTA. (...)

#### II.2 VOTACIÓN.

- (i) Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. Se utilizará el sistema a viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.
  - Aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.
- (ii) En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el mecanismo de votación individual detallado en la sección "Votaciones" del "Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas", debiendo para ello utilizar la plataforma EVoting que se encuentra desplegada en su pantalla.
  - Las materias sometidas a voto se encuentran detalladas en la referida plataforma según el orden de la tabla, debiendo el accionista ejercer su derecho indicando en cada materia objeto de votación si vota a favor, en contra o se abstiene.
  - Adicionalmente, los accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.
  - Se otorgará un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación, para que los accionistas ejerzan su derecho.
  - En el caso de las votaciones de elección de directores y de los custodios, podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede ésta consignada en el acta respectiva.
  - Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, el sistema mostrará el voto emitido, lo recibirá y guardará hasta que finalice la votación general de la respectiva materia.
- (iii) El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya terminado el tiempo de votación. En caso que hubiere accionistas o representantes de estos que participaren de manera presencial en la Junta, la votación se efectuará en la misma plataforma según lo antes indicado y, una vez emitido el total de los votos o terminado el tiempo de votación, se comunicará el resultado general de la votación. Finalizada la votación así efectuada, los resultados se publicarán de manera inmediata."

El Secretario señaló que, conforme a lo establecido en el Instructivo y con el fin de agilizar el proceso de votación, las materias a someterse a la decisión de la Junta pueden ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes, ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en las Normas de Carácter General N° 273 y N° 435 de la CMF.









Considerando que las materias sometidas a la decisión de la Junta pueden aprobarse o rechazarse, se propuso que fueran resueltas por aclamación, dejándose constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada, o dejándose constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada, y que la elección del Directorio se efectúe por votación individual a través del sistema de votación electrónica EVoting. Lo anterior es sin perjuicio de la distribución especial de acciones que puedan hacer los depositarios u otros accionistas de conformidad a lo establecido en el artículo 179 de la Ley sobre Mercado de Valores.

Señaló luego que, de no existir acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se utilizará el referido mecanismo de votación individual, mediante el sistema electrónico EVoting que se detallada en la sección II numeral 2 (ii) del Instructivo, y en la sección Votaciones del Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas (el "Tutorial").

Sometido a votación, la Junta aprobó, por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, proceder por aclamación a votar las materias que se someterán a la aprobación de la Junta, con excepción de la elección del Directorio que se efectuará por votación individual por medio del sistema de votación electrónica EVoting, en los términos antes propuestos por el Secretario.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley Nº 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

#### VII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

A continuación, fueron tratadas las materias objeto de esta Junta, conforme lo consignado en la citación:

#### Punto 1.- CUENTA DEL PRESIDENTE:

El señor Pablo Granifo Lavín inició su exposición saludando a los accionistas y les presentó, en representación del Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A., la Memoria Anual junto a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.

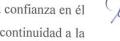
A continuación, dio cuenta de la gestión correspondiente al referido ejercicio, para lo cual reprodujo la carta del Presidente señor Francisco Pérez Mackenna publicada en la Memoria Anual, quien asume dicho cargo luego de haber sido gerente general, entre 1991 y 1998, y director durante las últimas dos décadas y media.

Indicó que el señor Pérez inicia dicha carta manifestando su profundo agradecimiento por la confianza en él depositada, consciente de la responsabilidad que ésta conlleva, y con el compromiso de dar continuidad a la















exitosa estrategia y modelo de negocios de la Compañía, que han construido miles de personas a lo largo del tiempo y que fue liderada hasta diciembre de 2023 por Andrónico Luksic.

Al respecto, manifestó que durante los 10 años en que él presidió la Compañía, a la que había contribuido desde 1986 como director, Andrónico Luksic dejó una huella invaluable de pasión y entrega por CCU, sus trabajadores, clientes, consumidores y comunidades. Desde 2013, bajo su liderazgo, la Compañía incrementó significativamente su presencia regional, profundizó y sumó alianzas con nuevos socios estratégicos, fortaleció su posición financiera, creció en inversiones y expandió sus resultados, reforzando en paralelo su profundo compromiso con la sustentabilidad. Agregó que hoy, la Compañía es una empresa multicategoría de bebestibles, con presencia en seis países de Sudamérica, y que avanza con vigor en su propósito de crear experiencias para compartir juntos un mejor vivir.

En ese camino, los logros alcanzados durante la década en que la Compañía fue presidida por Andrónico Luksic son evidentes.

En materia de expansión regional, detalló que la Compañía entró a Paraguay, Bolivia y Colombia, países que se sumaron a Argentina, Uruguay y, desde luego, Chile, en su despliegue por el continente. El ingreso a Paraguay se selló en 2013 a través de la adquisición de cerca del 50% de Bebidas del Paraguay S.A. y Distribuidora del Paraguay S.A., participaciones que se incrementaron a cerca de un 55% a comienzos de 2023 y que recientemente llegaron al 100%, luego de que Sudameris Bank ejerciera la opción de venta ("put option") establecida en los acuerdos suscritos. Al mercado boliviano, en tanto, CCU ingresó en 2014 a través de una asociación con el Grupo Monasterio, adquiriendo el 34% de Bebidas Bolivianas S.A., que se incrementó a un 51% en 2018. En el caso de Colombia, la entrada de CCU se logró mediante una serie de acuerdos suscritos con el Grupo Postobón, lo que permitió entrar a un país de más de 50 millones de habitantes, a través de un joint venture para producir cerveza y bebidas en base a malta en un mercado hasta entonces dominado casi al 100% por una sola empresa multinacional. Para competir con vigor, se construyó en las afueras de Bogotá una planta de 3 millones de hectólitros, que fue inaugurada en 2019, mismo año en que se lanzó allí la marca de cerveza Andina.

En cuanto a socios y alianzas estratégicas, informó que durante la década encabezada por Andrónico Luksic se expandió la relación de CCU con PepsiCo, aumentando la duración de las licencias para la producción de sus marcas en Chile, siendo elegida la Compañía como el Mejor Embotellador del mundo en una ocasión y dos veces como el mejor de la región. Asimismo, en 2015, CCU ingresó a la industria de las bebidas en polyo, en asociación con Empresas Carozzi, e incorporó algunas marcas de Molson Coors Brewing Company a su portafolio en el mercado cervecero chileno, argentino y colombiano. En 2016, en Chile sumó a Red Bull como socio estratégico, ampliando su oferta en la creciente industria de bebidas energéticas. En 2022, entró a la categoría de aguas minerales y saborizadas en Argentina a través de un joint venture con Danone, lo que









habilitó a la Compañía para fortalecer la multicategoría en dicho país. Mientras, en 2023 celebró 20 años de la alianza estratégica con Heineken, quien es hoy el segundo mayor cervecero del mundo y accionista de CCU en sociedad con Quiñenco. Señaló que esta es una exitosa alianza de largo plazo para la Compañía, que ha permitido ofrecer a sus clientes y consumidores también la amplia gama de productos Heineken.

Con respecto a la evolución del fortalecimiento del perfil financiero de CCU, destacó que existen dos hitos que marcan estos 10 años. En 2013, el exitoso aumento de capital por CLP 331.719 millones, con nuevas acciones colocadas tanto en el mercado local como también a través de ADRs en Estados Unidos y otros países. A nivel de deuda, en 2022, por primera vez en su historia la Compañía emitió un bono internacional por USD 600 millones a 10 años, obteniendo favorables condiciones financieras. Ambos logros han sido relevantes para sostener el crecimiento de la Compañía.

En el ámbito de las inversiones, entre 2013 y 2023, la Compañía invirtió en la región cerca de USD 2.500 millones, contribuyendo al desarrollo de los países en los que opera. Entre los proyectos más destacados señaló el de "CCU Renca" en Chile, que implicó un nuevo centro de distribución y una nueva planta de bebestibles no alcohólicos en esa comuna, y el aumento importante de la capacidad de producción de cervezas en Chile y Argentina. Adicionalmente, se renovaron las plataformas tecnológicas regionales, lanzando modernas plataformas de venta para consumidores y clientes, como "La Barra" y "Mi Carro", y la implementación de herramientas de inteligencia artificial para fortalecer el proceso de ventas.

Agregó que todos esos y otros hitos se han visto reflejados también a nivel de resultados. Entre 2014 y 2023, la empresa entregó a sus accionistas dividendos por CLP 1.067.421 millones, equivalentes a USD 1.477 millones. Asimismo, durante el mismo periodo los volúmenes consolidados crecieron desde 22,9 a 33,1 millones de hectólitros, los ingresos desde CLP 1.297.966 millones a CLP 2.565.556 millones y el EBITDA desde CLP 250.155 millones a CLP 379.402 millones.

En paralelo, en materia de sustentabilidad, durante la última década culminó exitosamente la Visión Medioambiental 2020, sobrepasando las metas en la reducción de uso de agua y emisiones de gases con efecto invernadero, y alcanzando casi un 100% de valorización de residuos industriales sólidos. Adicionalmente, se lanzó la Visión Medioambiental 2030, que profundiza las métricas de su versión anterior y agrega nuevos ejes de acción. A su vez, en el ámbito de las personas, la Compañía se convirtió en un referente de la atracción de talento en Chile y se desarrollaron numerosas iniciativas para sus trabajadores en todos los países donde opera, quienes reconocen dicho esfuerzo con excelentes niveles de satisfacción laboral.

Manifestó luego que todos estos avances, tanto estratégicos como financieros, no hubieran sido posibles sin la visión y el trabajo de Andrónico Luksic, a quien nuevamente agradeció su dedicación a CCU durante más de 36 años.





Respecto específicamente del ejercicio que se reporta, indicó que en 2023 la Compañía se propuso recuperar sus resultados financieros y rentabilidad, luego de un complejo año 2022. Para ello, enmarcó su quehacer bajo el plan regional "HérCCUles", que contempla seis pilares: (i) mantener escala del negocio, (ii) reforzar gestión de ingresos, (iii) potenciar el programa de Transformación CCU, (iv) optimizar inversiones y capital de trabajo, (v) poner foco en marcas principales e innovaciones de alto volumen/margen y, (vi) continuar invirtiendo en su valor marcario.

En línea con este plan, a pesar de los menores volúmenes absolutos, que se contrajeron 3,4% respecto del período anterior, la Compañía logró mantener la escala relativa del negocio, sosteniendo sus participaciones de mercado en las principales categorías en las que participa.

A nivel financiero, señaló que el Ebitda alcanzó CLP 379.402 millones, un alza de 6,0% con respecto a 2022. En esta materia, destacó el principal segmento de operación, Chile, que logró una expansión de 24,8%, explicado principalmente por iniciativas de gestión de ingresos, eficiencias y sólidos niveles de preferencia de marca. Por su parte, los segmentos de operación Negocios Internacionales y Vinos contrajeron su EBITDA en 16,0% y 37,4% respectivamente, principalmente a partir de la difícil situación económica en Argentina y al desafiante escenario en exportaciones de vino. De este modo, al final del ejercicio la utilidad neta atribuible a los propietarios de la controladora alcanzó CLP 105.653 millones. En tanto, destacó la sólida generación de flujos de efectivo de la Compañía, lo que llevó al indicador de deuda financiera neta sobre EBITDA a mejorar desde 2,25 veces al cierre 2022, a 2,01 veces en 2023.

Con respecto a los principales joint ventures, indicó que en Colombia los volúmenes se contrajeron levemente en un escenario de desaceleración del consumo. En Argentina, el negocio de aguas anotó un crecimiento en sus volúmenes, explicado por la solidez de las marcas y un exitoso proceso de integración de la distribución y ventas a sus operaciones de cervezas, sidras, vinos y licores.

En el ámbito de la Sustentabilidad, y alineados con el compromiso con la economía circular, durante 2023 se inició la construcción de la planta de reciclaje PET, llamada "CirCCUlar", la que se espera esté operativa a fines del presente año, y que sea capaz de procesar 18.000 toneladas de PET al año, equivalentes a 870 millones de botellas. "CirCCUlar" contará con tecnología de punta, incorporando energías renovables certificadas.

Además, durante el cuarto trimestre se anunció una nueva estrategia de sustentabilidad, llamada "Juntos por un Mejor Vivir", la que permitirá a la Compañía enfrentar los desafíos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en los próximos años. Esta nueva estrategia cuenta con 2 ejes: Nuestro Planeta y Nuestras Personas; 8 agendas de trabajo; y 20 metas al año 2030. Dentro del eje Nuestro Planeta, se abarcan los conceptos de













Equilibrio Hídrico, Vocación Circular, Desafío Climático y Abastecimiento Responsable. Por su parte, en el eje Nuestras Personas, se trabajará la Experiencia "SER CCU", Pasión por el Consumidor, Disfrute Consciente y Progreso País. Mencionó, asimismo, que la metas de la Visión Medioambiental 2030 están contenidas en su totalidad en esta nueva estrategia y que la Compañía continúa avanzando en cada una de ellas.

Para finalizar agradeció a todos los trabajadores de CCU por su esfuerzo, talento y dedicación, los que se despliegan siempre bajo los principios del SER CCU: Excelencia, Integridad, Entrega y Empoderamiento; y manifestó el más sincero reconocimiento a su compromiso, que ha quedado más que demostrado en los desafiantes momentos que ha enfrentado la Compañía en los últimos años.

Agradeció también la confianza depositada por los accionistas en el Directorio, e hizo propia la invitación que acostumbraba a formular Andrónico Luksic, a enfrentar el futuro con optimismo y energía y seguir construyendo juntos la gran Compañía que es CCU.

# <u>Punto 2.- APROBACIÓN MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E</u> <u>INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA:</u>

A continuación, el Presidente sometió a aprobación de la Junta la Memoria Anual y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, debidamente auditados por la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (en adelante indistintamente "PricewaterhouseCoopers"), los que habían sido puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad conforme a lo establecido en la normativa vigente.

El Secretario hizo presente que los Estados Financieros Consolidados, junto con el informe de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, fueron examinados por el Comité de Directores en su sesión N° 274 y por el Comité de Auditoría en su sesión N° 182, ambas celebradas el día 27 de febrero de 2024, que se pronunciaron favorablemente sobre los mismos y comunicaron este acuerdo al Directorio, el que en su sesión N° 2.195 celebrada con igual fecha, los aprobó acordando someterlos a aprobación de la Junta.

M

Se proyectó luego una lámina con las principales cuentas patrimoniales de los Estados Financieros Consolidados, según se transcribe a continuación:







A104 to 11 to 10 t	
Al 31 de diciembre de 2023	
(Pesos chilenos)	
Capital emitido	562.693.345.66
Otras reservas	-240.200.115.75
Resultados acumulados	895.871.552.40
Utilidad atribuible a:	
Propietarios de la controladora	105.652.728.19
Participaciones no controladoras	12.772.714.16
Total Utilidad del ejercicio	118.425.442.36
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.218.364.782.31
Participaciones no controladoras	119.017.799.39
Total patrimonio	1.337.382.581.70

La Junta, con el voto favorable de 342.183.705 acciones, representativas del 98,07% de las acciones presentes con derecho a voto, y con la abstención de 6.738.020 acciones, aprobó la Memoria Anual y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

# <u>Punto 3.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2023 Y REPARTO DE</u> DIVIDENDOS:

El Presidente señaló que en virtud de las cuentas patrimoniales recién aprobadas, y no existiendo pérdidas acumuladas, la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2023 (Utilidad atribuible a propietarios de la controladora) asciende a \$105.652.728.197 y son distribuibles en su totalidad, conforme lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Al respecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la CMF, recordó que el Directorio de la Sociedad acordó, con fecha 4 de noviembre de 2009, que la utilidad líquida distribuible para el ejercicio 2009 y siguientes será lo que se refleja en los Estados Financieros Consolidados como Utilidad del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora, sin efectuar ajustes sobre la misma, acuerdo que se mantiene vigente para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, tal como se refleja en la Nota 28 de los Estados Financieros Consolidados.

Asimismo, el Presidente expresó que el Directorio acordó proponer a los accionistas disponer de la utilidad líquida antes mencionada en la forma indicada en la lámina que se proyectó en la Junta y que detalló el Secretario:







a) Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$31.430.069.484, equivalente al 29,75% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, que implica un reparto por acción de \$85,06042. El dividendo que se propone, sumado al dividendo provisorio N° 267 de \$86,49907 por acción pagado en noviembre de 2023 ascendente a un total de \$31.961.654.790, que a su vez representa el 30,25% de la referida utilidad, significa que el monto total distribuido como dividendos con cargo a la utilidad del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$63.391.724.274, equivalente al 60,00% de la utilidad líquida distribuible del mencionado ejercicio ascendente a \$105.652.728.197.

En consecuencia, de la utilidad líquida distribuible antes referida, la cantidad de \$31.695.819.644 corresponde al dividendo mínimo obligatorio del 30,00%, esto es, \$85,77963 por acción; y la cantidad de \$31.695.904.630 corresponde al dividendo adicional ascendente al 30,00% de la referida utilidad, esto es, \$85,77986 por acción, lo que arroja un total de \$171,55949 por acción.

 El porcentaje restante de la utilidad líquida distribuible, esto es \$42.261.003.923, destinarlo a incrementar los Resultados acumulados.

El Secretario hizo presente que la propuesta recién expresada se ajusta a la política de dividendos expuesta por el Directorio en la Junta Ordinaria de Accionistas pasada, consistente en distribuir entre los accionistas al menos el equivalente al 50% de la utilidad líquida distribuible.

A continuación, el Secretario precisó que el dividendo definitivo N° 268 propuesto de \$85,06042 se pagaría a contar del 30 de abril próximo de acuerdo al procedimiento que se detallará más adelante, y que tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, a la medianoche del día 24 de abril de 2024.

Agregó que, habiendo sido aprobados por la presente Junta Ordinaria de Accionistas los Estados Financieros Consolidados y de aprobarse la distribución de la utilidad líquida del ejercicio antes propuesta, las cuentas de patrimonio de la Sociedad quedarían como se detalla en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

B

)

d

de

Principales Cuentas del Patrimonio <sup>(1)</sup>	
(Pesos chilenos)	
Capital emitido	562.693.345.663
Otras reservas	-240.200.115.754
Resultados acumulados	885.306.192.227
Utilidad atribuible a:	
Propietarios de la controladora	105.652,728,197
Participaciones no controladoras	12.772.714.164
Total Utilidad del ejercicio	118.425.442.361
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	4 007 700 400 400
Participaciones no controladoras	1.207.799.422.136
Total patrimonio	119.017.799.398
(1) Después del reparto de dividendo definitivo	1.326.817.221.534

La Junta, con el voto favorable de 348.881.169 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes con derecho a voto, y con la abstención de 40.556 acciones, aprobó la distribución de dividendo propuesto y las cuentas de patrimonio resultantes quedan según detalle de la lámina que se transcribió precedentemente.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

# Punto 4.- EXPOSICIÓN DE POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

El Secretario, a nombre del Directorio, expuso a los accionistas la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad en ejercicios futuros, consistente en un reparto en dinero de al menos el equivalente al 50% de la utilidad líquida de cada ejercicio social, a pagarse anualmente, una vez aprobado los Estados Financieros Consolidados del ejercicio correspondiente por la Junta Ordinaria de Accionistas, haciendo presente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las utilidades deben destinarse primeramente a absorber las pérdidas acumuladas, por lo cual el reparto queda condicionado a la utilidad líquida que efectivamente se obtenga. De esta manera, si una vez absorbidas las pérdidas acumuladas existiere un remanente, sobre dicho saldo se aplicará la política recién expuesta. Asimismo, señaló que esta política de dividendos corresponde a la intención del Directorio, por lo cual su cumplimiento queda condicionado a las utilidades que realmente se obtuvieren.

Se acordó por aclamación omitir la lectura del procedimiento y medidas de seguridad que el Directorio acordó aplicar para el pago de los dividendos futuros que distribuya la Sociedad, el que se describe en el documento



publicado en la página web de la Sociedad, del que de todas formas se acordó dejar constancia en esta acta y que se transcribe a continuación:

- "(i) Dentro de los primeros noventa días corridos contados desde la fecha de inicio del pago del dividendo, éste se pagará mediante vale vista bancario a nombre del accionista, que deberá ser retirado por éste en las oficinas del banco que se acuerde con el administrador del Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., el que se indicará en el aviso que se publique al efecto, en cualquiera de las sucursales del referido banco, pago que se hará en horario de atención de bancos, de 09:00 a 14:00 horas. Para el dividendo definitivo N° 268 el banco será el Banco Crédito e Inversiones ("BCI").
- (ii) Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado, recibirán el pago de sus respectivos dividendos mediante depósito bancario en cuentas de ahorro o corrientes de la cual sean titular, de cualquier plaza del país. La solicitud para estos efectos deberá hacerse por escrito y encontrarse en poder del Departamento de Acciones antes de la fecha de cierre del registro.
- (iii) La modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por el Departamento de Acciones para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.
- (iv) A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista bancario, de acuerdo a la modalidad descrita en el punto (i).
- (v) Transcurridos noventa días desde la fecha de inicio del pago del referido dividendo, esto es, a partir del día 30 de julio de 2024, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, Región Metropolitana, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la Sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en estos casos será siempre mediante cheque nominativo. Mayor información al fono (56 2) 2393 9003 o vía correo electrónico a atencionaccionistas@dcv.cl.
- (vi) En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado de acuerdo a la modalidad indicada en el punto (i) o (v) precedente, según corresponda.
- (vii) El pago de dividendos se comunicará mediante aviso en el diario en que deban efectuarse las citaciones a Juntas de Accionistas, esto es, el diario El Mercurio."

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

# 0

# Punto 5.- ELECCIÓN DEL DIRECTORIO:

El señor Presidente señaló a los señores accionistas que, de conformidad a lo indicado en la citación, corresponde a la Junta proceder a la elección de los miembros que conformarán el Directorio por un periodo de 3 años, habiéndose publicado la nómina de candidatos propuestos en la página web de la Sociedad con fecha 9 de abril de 2024.

El señor Secretario señaló que los nombres de los candidatos propuestos eran los siguientes:

- El señor Vittorio Corbo Lioi, propuesto como candidato a director independiente por el accionista Inversiones IRSA Limitada, conforme a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades





- Anónimas, quien ha presentado la declaración jurada que dispone el artículo recién citado y en conformidad con lo dispuesto por la CMF en su Circular N° 1.956.
- Los señores Francisco Pérez Mackenna, Pablo Granifo Lavín, Carlos Molina Solís, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Rory Cullinan, Marc Gross y Oscar Hasbún Martínez y la señora María Gabriela Cadenas, propuestos por el accionista Inversiones y Rentas S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
- La señora Paula Loyola Schmidt, propuesta como candidata a directora independiente por el accionista A.F.P. Provida S.A. y de los Fondos de Pensiones que administra, conforme a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, quien ha presentado la declaración jurada de independencia que dispone el artículo recién citado y en conformidad con lo dispuesto por la CMF en su Circular Nº 1.956.

Agregó que cada candidato antes mencionado ha declarado aceptar la nominación al cargo y no estar afecto a inhabilidades para ser director de una sociedad anónima de conformidad a la ley.

Luego, el señor Secretario señaló que existiendo diez candidatos para nueve cargos, correspondía proceder con el mecanismo de votación individual del sistema electrónico EVoting, de conformidad a lo establecido en el Instructivo y en particular en la sección "Votaciones" del Tutorial. Para tales efectos, indicó que los accionistas o apoderados que por ley deben emitir sus votos de viva voz deberán identificarse para efectos de dejar constancia en el acta, sin perjuicio de lo cual, la emisión del voto a través de la plataforma se considerará, para todos los efectos, como el voto a viva voz de las Administradoras de Fondos de Pensiones. Agregó que se otorgará un lapso de diez minutos, señalado mediante un temporizador, para que los accionistas ejerzan su derecho, pudiendo distribuir su voto de acuerdo a la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicándose en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar. Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, el sistema mostrará el voto emitido, lo recibirá y guardará hasta que finalice la votación general de la materia. Al término de la votación se procederá al escrutinio, proyectándose los resultados parciales y final. En consecuencia, y encontrándose abierta la plataforma, se solicitó a los accionistas proceder con la votación.

Finalizada la votación, el Secretario efectuó el recuento público de los votos recibidos, a través de la plataforma, de cada uno de los accionistas que se individualizaron y proyectaron en la pantalla, y cuya votación será certificada por EVoting.

Luego el Presidente, de conformidad con lo expuesto por el Secretario, señaló que el resultado final de la elección del Directorio, por orden de votación, era el siguiente:









	Nombre	Acciones	Porcentaje
1.	Pablo Granifo Lavín	31.337.407	8,98%
2.	Francisco Pérez Mackenna	31.308.452	8,97%
3.	Rodrigo Hinzpeter Kirberg	31.207.507	8,94%
4.	Oscar Hasbún Martínez	31.207.427	8,94%
5.	Marc Gross	31.207.311	8,94%
6.	Carlos Molina Solís	31.207.307	8,94%
7.	María Gabriela Cadenas	31.207.307	8,94%
8.	Rory Cullinan	31.207.306	8,94%
9.	Vittorio Corbo Lioi (*)	21.950.765	6,29%
10.	Paula Loyola Schmidt (*)	10.836.575	3,11%
Blan	cos	66.156.531	18,96%
Sin votar		87.830	0,03%
TOTAL		348.921.725	100%

<sup>(\*)</sup> Director independiente de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

La votación de las Administradoras de Fondos de Pensiones, indicando a continuación el nombre de cada una de ellas, así como el director por el cual votaron y el número de acciones votadas a su favor, fue el siguiente:

Nombre	Candidato a Director	Acciones
AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión A	Paula Loyola Schmidt	1.031.076
AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión B	Paula Loyola Schmidt	1.460.843
AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión C	Paula Loyola Schmidt	2.661.385
AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión D	Paula Loyola Schmidt	1.436.496
AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión E	Paula Loyola Schmidt	91.018
AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo A	Paula Loyola Schmidt	592.606
AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo B	Paula Loyola Schmidt	716.062
AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo C	Paula Loyola Schmidt	754.559
AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo D	Paula Loyola Schmidt	281.644
AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo E	Paula Loyola Schmidt	38.170

De esta manera, el Presidente informó que resultaron electos directores los candidatos Pablo Granifo Lavín, Francisco Pérez Mackenna, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Oscar Hasbún Martínez, Marc Gross, Carlos Molina Solís, María Gabriela Cadenas, Rory Cullinan y Vittorio Corbo Lioi, este último en calidad de director independiente.

M

, **)** 

Se deja especial constancia que con motivo del proceso de elección del Directorio, don Alessandro Bizzarri Carvallo, por sí y en representación de Inversiones y Rentas S.A., Inversiones IRSA Limitada, JPMorgan Chase Bank según circular 1.375 y otros cinco accionistas que le otorgaron poder indicados en el registro u hoja de asistencia, y don Pablo Espinosa Endara en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A., comparecieron en calidad de controlador, miembros o relacionados de éste, de conformidad a lo dispuesto en la Circular Nº 1.956 de la CMF, de fecha 22 de diciembre de 2009. Sus votos, por un total de 310.784.677 acciones fueron distribuidos de la siguiente manera:

	Nombre	Votación
1.	Pablo Granifo Lavín	31.092.292
2.	Francisco Pérez Mackenna	31.092.292
3.	Rodrigo Hinzpeter Kirberg	31.092.292
4.	Oscar Hasbún Martínez	31.092.292
5.	Marc Gross	31.092.292
6.	Carlos Molina Solís	31.092.292
7.	María Gabriela Cadenas	31.092.292
8.	Rory Cullinan	31.092.292
9.	Vittorio Corbo Lioi (*)	15.033.444
10.	Paula Loyola Schmidt (*)	1.209.833
Blan	lancos 45.80	
Sin v	otar	-
TOTAL 310.		

# M

# Punto 6.- DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

El Presidente solicitó al Secretario exponer la propuesta de remuneración anual de los miembros del Directorio para el ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Al respecto, el señor Secretario informó que se propone mantener la misma remuneración aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, esto es, una dieta mensual, a contar del mes de mayo próximo, de 100 Unidades de Fomento brutas para cada director y de 200 Unidades de Fomento brutas para el Presidente, por asistencia al Directorio independiente del número de sesiones que se celebren en el período, más una cantidad equivalente al 3% de los dividendos que se repartieren con cargo a las utilidades de la Sociedad, para el Directorio en su conjunto, calculados sobre un monto máximo equivalente al 50% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio, a repartirse a razón de una novena parte para cada director y en proporción al tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante el año 2024, que se pagará en la misma oportunidad en que







V

se pusiere a disposición de los accionistas el o los dividendos según sea el caso. En otras palabras, si los dividendos totales que se distribuyan con cargo al ejercicio superan el 50% de la utilidad líquida distribuible, el porcentaje se calculará solamente sobre el 50% de dicha utilidad.

La Junta, con el voto favorable de 343.552.735 acciones, representativas del 98,46% de las acciones presentes con derecho a voto, con la abstención de 5.8362.326 acciones y con el voto en contra de 6.409 acciones, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Directorio.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

# <u>Punto 7.- DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO:</u>

El Presidente señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto de gastos para su funcionamiento y contratación de asesores, para el año 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

El Secretario señaló que se propone mantener la misma compensación aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una remuneración para cada director integrante del Comité de Directores de un tercio calculado sobre el total de la remuneración que cada director percibe en su calidad de tal, consistente en una dieta mensual por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, de 50 Unidades de Fomento brutas, más lo que le corresponda como porcentaje de los dividendos, según se expone en el número precedente referido a la remuneración del Directorio, hasta completar el tercio adicional que establece el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Circular Nº 1.956 de la CMF. En todo caso, el saldo hasta completar el tercio correspondiente se liquidará y pagará al final del ejercicio, una vez conocido el pago total por concepto remuneración del Directorio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propuso un presupuesto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 bis inciso 12 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

0)

La Junta, con el voto favorable de 343.559.282 acciones, representativas del 98,46% de las acciones presentes con derecho a voto, con la abstención de 5.356.034 acciones y con el voto en contra de 6.409 acciones, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Comité de Directores y el presupuesto anual de gastos en la forma antes expuesta.





De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley Nº 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

# Punto 8.- DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE **AUDITORÍA Y PRESUPUESTO:**

El Presidente señaló que corresponde a la Junta determinar la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría y su presupuesto para gastos de funcionamiento y asesores.

El Secretario señaló que se propone para el año 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una remuneración para cada director integrante del Comité de Auditoría y para cada uno de los directores que sean designados como observadores del mismo, consistente en una dieta mensual por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, ascendente a 50 Unidades de Fomento brutas; y mantener un presupuesto para gastos de funcionamiento y asesores total y anual de 2.000 Unidades de Fomento.

La Junta, con el voto favorable de 348.715.242 acciones, representativas del 99,94% de las acciones presentes con derecho a voto, con la abstención de 200.074 acciones y con el voto en contra de 6.409 acciones, aprobó la remuneración propuesta y presupuesto de gastos del Comité de Auditoría en la forma antes expuesta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley Nº 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

# Punto 9.- NOMBRAMIENTO DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL **EJERCICIO 2024:**

El Presidente expresó que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta designar a la empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, que informará los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024.

Para estos efectos, el Presidente señaló que el Directorio de la Sociedad, en virtud de lo analizado en la sesión de 4 de diciembre de 2024, ha acordado proponer a la Junta mantener como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024 a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y, como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar sus servicios, a la firma









**Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, ambas empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF.

Agregó que dicha propuesta recoge la formulada por el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y por el Comité de Auditoría de la Sociedad, en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

Se aprobó por aclamación omitir la lectura de las razones y fundamentos para la propuesta de la empresa de auditoría externa efectuada por el Directorio antes detallada, publicada en la página web de la Sociedad, de la que de todas formas se deja constancia en esta acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Las siguientes son las razones que fundamentan la propuesta anterior del Directorio a la Junta:

- (i) PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada: (1) Experiencia en auditar empresas del tamaño y complejidad de CCU y sus filiales; (2) Adecuada estructura y experiencia para atender empresas que cotizan en la bolsa de Nueva York (ADR's); (3) Conocimiento profundo de CCU y sus filiales; (4) Idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría; (5) Empresa que cumple con los parámetros de idoneidad e independencia, garantizada por la política de rotación de socios y otras pautas que observa PricewaterhouseCoopers a nivel internacional, sumado a la política adoptada en esta materia por el Directorio de CCU consistente en exigir a la empresa auditora externa la rotación del socio a cargo de la auditoría cada cinco años; (6) Satisfacción del Directorio y de la administración por la calidad de los servicios prestados a la fecha, que datan desde el 30 de abril de 1982; y (7) Conveniente costo de los servicios ofertados, considerando el número de horas comprometidas, el nivel de los trabajos involucrados y el precio de la propuesta.
- (ii) Deloitte Auditores y Consultores Limitada: (1) Se estima que es una empresa de auditores con prestigio en Chile y a nivel internacional, que cuenta con una red global para efectuar auditorías de empresas de las características de CCU y sus filiales, que cotiza en la bolsa de Nueva York (ADR's); y (2) Idoneidad del equipo que efectuaría las labores de auditoría.

Los factores más relevantes que han motivado la priorización entre las opciones que se han considerado son los señalados en los puntos (1) a (6) del (i) precedente.

La Junta, con el voto favorable de 346.386.777 acciones, representativas del 99,27% de las acciones presentes con derecho a voto, con la abstención de 1.827.488 acciones y con el voto en contra de 707.460 acciones, aprobó la propuesta de designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024 a la firma **PricewaterhouseCoopers Consultores**, **Auditores y Compañía Limitada** y, como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar sus servicios, a la firma **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, en los términos antes expuestos.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Se deja constancia, asimismo, que la señora Julia Franco Villor hizo uso de la palabra y a viva voz votó en contra de esta propuesta por las acciones que representa, esto es, 285.579 acciones correspondientes a Fondo Mutuo BCI Acciones Chilenas y 277.024 acciones correspondientes a Fondo Mutuo BCI Top Picks, considerando que, conforme a los principios de buen gobierno corporativo, la rotación periódica de la empresa de auditoría externa constituye una práctica razonable para mantener la efectividad de la independencia de los servicios de auditoría.

# Punto 10.- NOMBRAMIENTO DE CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2024:

El Presidente manifestó que correspondía a esta Junta designar a las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2024, según pasó a exponer el Secretario. Al respecto, señaló que el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuere sugerido en la Junta, mantener como empresas clasificadoras de riesgo para el periodo 2024 a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., dado que existía satisfacción por los servicios prestados a la fecha y a fin de mantener una clasificadora internacional, habiendo ambas presentado condiciones económicas favorables. Agregó que la propuesta del Comité de Directores fue confirmada por el Directorio de la Sociedad en su sesión de 6 de marzo de 2024.

La Junta, con el voto favorable de 348.740.604 acciones, representativas del 99,95% de las acciones presentes con derecho a voto, y con la abstención de 181.121 acciones, aprobó la propuesta de designar a las empresas clasificadoras de riesgo antes indicadas.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Y 26

# Punto 11.- CUENTA DE LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES:

El Presidente señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, correspondía presentar a la Junta la cuenta de las materias analizadas y principales actividades desarrolladas por el Comité de Directores y los gastos en que éste hubiere incurrido durante el ejercicio 2023, lo cual se encuentra consignado en detalle en las páginas 45 y 46 de la Memoria Anual y en las láminas que se proyectaron, las que se transcriben a continuación:

- Revisión y análisis de los Estados Financieros Consolidados trimestrales y anuales previo a su examen por el Directorio;
- Revisión de la cuenta de las fiscalizaciones efectuadas por el Servicio de Impuestos Internos y de las reorganizaciones de activos de que fue objeto Compañía Cervecerías Unidas S.A. durante el año 2022 y 2023;
- Revisión y análisis de la actualización de los Estados Financieros Consolidados Anuales al 31 de diciembre de 2022 para la presentación del 20-F, como consecuencia del nuevo socio en Paraguay, Sudameris Bank S.A.E.C.A., previo a su examen por el Directorio;
- Revisión y examen del otorgamiento de una garantía personal por parte de Compañía Cervecerías Unidas S.A. para garantizar obligaciones de su filial Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. que emanen de un préstamo a ser otorgado por Banco Santander Madrid, previo a su examen por el Directorio;
- Se reunió con la empresa de auditoría externa, socio a cargo y equipo de auditoría, para interiorizarse de las actividades que éstos realizan, particularmente la revisión del informe de la empresa de auditoría externa respecto de los resultados de la auditoría del año 2022, el plan de auditoría integrada para los procesos de revisión de Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre 2023, composición del equipo de trabajo de auditoría externa y el respectivo cronograma anual de trabajo a ejecutarse durante el año 2023, declaración de independencia, plan de comunicación con el Comité y la revisión y seguimiento a la Carta de Control Interno para el año 2022 y las recomendaciones efectuadas;
- Tomó conocimiento de la no existencia de cambios en los criterios y políticas contables utilizados en la confección de los Estados Financieros Consolidados de Compañía Cervecerías Unidas S.A. y filiales y de la no existencia de cambios en la política de provisiones en la confección de los mismos;
- Revisión del informe de provisiones de grandes clientes;
- Revisión y acuerdo de mantener durante al año 2023 la política de cobertura de tipo de cambio vigente;
- Análisis y revisión del sistema de remuneraciones y compensaciones a gerentes, ejecutivos y trabajadores;
- Revisión y examen de la "Política de Reembolso de Incentivos" que deberá adoptar la Compañía de conformidad con la nueva regulación del NYSE, previo a su examen por el Directorio;
- Revisión del informe de los pagos efectuados a la empresa de auditoría externa durante el año 2023;
- Propuesta al Directorio, para ser sometida a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el año 2024, respecto de las empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgo;
- Análisis de la fusión por absorción de Sáenz Briones y Cía. S.A.I.C. en Compañía Industrial Cervecera S.A., ambas filiales argentinas;



- Aprobación de la contratación de servicios fuera de auditoría a ser prestados por la empresa de auditoría externa; y
- Examen de los términos y condiciones de operaciones con partes relacionadas de Compañía Cervecerías
  Unidas S.A. y sus filiales o modificación de las existentes, para ser sometidas a consideración del
  Directorio, conforme al Título XVI de la Ley Nº 18.046.

Se informó, asimismo, que durante el ejercicio 2023 el Comité de Directores no incurrió en gastos.

# <u>Punto 12.- CUENTA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS:</u>

El Presidente informó a la Junta que corresponde dar cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el artículo 147 del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, por su carácter de relacionadas.

El Secretario señaló que los acuerdos relativos a las operaciones a que se refiere el artículo 147 del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sesión de Directorio N° 2.004, celebrada el día 13 de enero de 2010, modificados en sesión de Directorio N° 2.088 de 5 de julio de 2016 y N° 2.119 de 5 de diciembre de 2018. En síntesis, se autorizó a la Administración para celebrar, sin los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo referido: a) operaciones que no sean de monto relevante, b) operaciones que conforme a políticas generales de habitualidad determinadas por el Directorio sean ordinarias en consideración al giro social, y c) aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, todo lo anterior conforme a ciertas condiciones y requisitos. De conformidad con lo expuesto precedentemente, el Directorio tomó conocimiento de aquellas operaciones relacionadas que deben ser informadas trimestralmente al Directorio en cumplimiento de los criterios aprobados.

Por otra parte, el Secretario informó a la Junta que el Directorio examinó y aprobó, desde la última Junta de Accionistas celebrada el día 12 de abril de 2023, los términos de las siguientes operaciones con partes relacionadas, que no se enmarcaban dentro de las autorizaciones anteriores, las cuales fueron también examinadas previamente por el Comité de Directores y que se detallan en las láminas que se proyectaron, las que se transcriben a continuación:







# **Operaciones con Partes Relacionadas**

Sesión	Fecha	Directores	Operaciones
2.185		<ul> <li>Se aprobó con los votos a favor de los directores Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Lioi, Francisco Pérez Mackenna, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Rory Cullinan y Marc Gross.</li> <li>Se abstuvo el director Andrónico Luksic Craig.</li> </ul>	- Servicios publicitarios con la plataforma de Canal 13, para el periodo junio 2023 - mayo 2024, respecto de las sociedades Cervecera CCU Crile Limitada, Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., Compañía Pisquera de Chile S.A., Viña San Pedro Tarapacá S.A., Compañía Cervecerias Unidas S.A., Manantial S.A. y La Barra S.A.
2.186		<ul> <li>Se aprobó con los votos a favor de los directores Carlos Molina Solis, Vittorio Corbo Lioi, Pablo Granifo Lavin, Rory Culinan y Marc Gross.</li> <li>Se abstuvieron los directores Andrónico Luksic Craig, Francisco Pérez Mackenna y Rodrigo Hinzpeter Kirberg.</li> </ul>	- Venta de acciones de Irwexans S.A. que detenta CCU Inversiones S.A. como consecuencia de acogerse al derecho a retiro otorgado por dicha entidad.
2.188	09-08-2023	<ul> <li>Se aprobó con los votos a favor de los directores Andrónico Luksig Craig, Carlos Molna Solis, Vittorio Corbo Lioi, Francisco Pérez Mackenna, Pablo Granifo Lavin, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Marc Gross, Rory Cullinan.</li> <li>Se abstuvo la directora María Gabriela Cadenas.</li> </ul>	<ul> <li>Venta (exportación) de Cervecera CCU Chile Limitada a Bebidas del Paraguay S.A. de productos Heineken y consecuente suscripción de un Supply Agrement entre Heineken Brouwerijen B.V. y Cervecera CCU Chile Limitada y modificación del Trade Mark License Agreement entre Heineken Brouwerijen B.V. y Bebidas del Paraguay S.A.</li> </ul>

## Operaciones con Partes Relacionadas

Sesión	Fecha	Directores	Operaciones
2.192	08-11-2023	- Se aprobó con los votos a favor de los directores Carlos Molina Solis, Vittorio Corbo Lioi, Francisco Pérez Mackenna, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Marc Gross, Rory Cullinan y María Gabriela Cadenas.	<ul> <li>Suscripción de contratos de auspicio con Fundación Teletón para las marcas Cristal, Cachantun, Watt's y Bilz y Pap. Se incluye campaña Bilz y Pap de reciclaje y la "Campaña 1+1".</li> </ul>
2.194	10-01-2024	- Se aprobó con los votos a favor de los directores Francisco Pérez Mackenna, Carlos Molina Solis, Vittorio Corbo Lioi, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Marc Gross, Rory Cullinan, Oscar Hasbún Martinez y María Gabriela Cadenas.	Contraction of the Contraction o
2.196		Francisco Pérez Mackenna, Carlos Molina Solis, Vittorio	- Servicios publicitarios adicionales con plataforma de Canal 13 para el periodo junio 2023 - mayo 2024, respecto de las sociedades Cervecera CCU Chile Limitada y Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.
2.197	03-04-2024	Francisco Perez Mackenna, Vittorio Corbo Lioi, Pablo Granifo Lavín Rodrigo Hinzpeter Kirberg v Óscar Hasbún	2

# Punto 13.- INFORMACIÓN SOBRE OTRAS MATERIAS:

El Secretario informó a la Junta respecto de los gastos del Directorio durante el ejercicio 2023. Al efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, informó a la Junta que los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2023 ascendieron a \$101.675.030 según se consigna en la página 40 de la Memoria Anual.



7

#### VIII. CIERRE.

Habiendo tratado todos los temas que impone la ley, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas que quisieran referirse a cualquier asunto de interés social de competencia de la Junta.

Hizo uso de la palabra el accionista señor Fernando Iturriaga quien dirigió su pregunta al Presidente señor Pablo Granifo, en el marco de las acciones que se adoptarían para mejorar resultados. Sobre el particular, señaló que, al ver las cifras de años anteriores, se observaba una baja sensible en términos de generación de utilidad. En virtud de lo anterior, consultó si ello era estructural, había un cambio en la industria o puede ser revertido.

Seguidamente, el señor Ariel Schonberger solicitó dejar constancia, en nombre de los fondos de pensión administrados por AFP Capital S.A. que representa, la positiva evolución en las prácticas ESG que han observado en las compañías en las que invierten los ahorros de sus afiliados y pensionados. Agregó que AFP Capital S.A. próximamente publicará el tercer Reporte de Inversión Sostenible, extendiendo desde ya la invitación a leerlo. En ese contexto y en base a la información pública disponible, señaló que destacan las buenas prácticas de gobiernos corporativos tales como equidad de género e independencia del directorio. Asimismo, valoran los sistemas de gestión integrados en salud y seguridad laboral para colaboradores y la realización de análisis de riesgos físicos derivados del cambio climático en las principales filiales. Manifestó que esperan que la Compañía continué profundizando en dicho camino, principalmente en potenciar la equidad de género dentro de la organización. Finalmente, para efectos de apoyar toda buena práctica de ESG y cambio climático, reiteró lo solicitud de dejar constancia en el acta de la visión de AFP Capital S.A. respecto de la Compañía.

Dando respuesta a la consulta del accionista señor Iturriaga, el Presidente indicó que se debían observar periodos un poco más largos, debido a que en los últimos años han habido muchos acontecimientos muy especiales, desde el exceso de liquidez en el país tras la pandemia, lo que ayudó a la generación de resultados, a complejidades en el sistema logístico que implicaron alzas de precio relevantes en muchas de las materias primas, viéndose afectada la Compañía por un menor dinamismo económico a nivel de consumidor. En virtud de lo anterior, se desarrolló el Plan HérCCUles, entre cuyas prioridades figura mantener la economía de escala. Destacó que, en todo caso, en el año 2023, a pesar de haber disminuido la escala, la Compañía fue capaz de mejorar los niveles de generación por vía de precios y eficiencia, además de mejoras en el *mix* de productos. Prosiguió señalando que todos los años son distintos y que cada uno tiene desafíos, pero que no creía en un cambio estructural, más bien coyunturas que la Compañía ha debido enfrentar y rezagos (alza de precios de materias primas con efectos en inflación). El Presidente indicó luego que, desde su perspectiva, el gran tema el año 2024 será el volumen, esto es, cómo se comportará el nivel de consumo. Agregó que hay quienes creen que el segundo semestre debiera tener mejor dinamismo que el primero, pero los primeros

N

1

meses no fueron buenos en materia de consumo, reiterando que se está haciendo todo lo humanamente posible para mantener las tremendas fortalezas que tiene CCU en este mercado.

Finalmente, hizo uso de la palabra la señora Camila Rebolledo en representación de AFP Provida S.A., quien a viva voz informó votar a favor de todas las materias sometidas a votación en esta Junta.

No existiendo consultas adicionales y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente agradeció a los accionistas su asistencia y dio por terminada la Junta, siendo las 13:12 horas.

Pablo Granifo Lavín Presidente Felipe Benavides Almarza Secretario

Alessandro Bizzarri Carvallo Accionista Cristian Cortés Calderón Accionista

Paola Camhi Jacard Accionista



Certifico que la presente es copia fiel del acta de la 121ª Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Cervecerías Unidas S.A. celebrada el día 17 de abril de 2024, la cual se encuentra adherida al correspondiente Libro de Actas entre las fojas 31 y 61, ambas inclusive, y se encuentra firmada por quien presidió la Junta señor Pablo Granifo Lavín, por el Secretario señor Felipe Benavides Almarza y por los accionistas o apoderados señores Alessandro Bizzarri Carvallo, Cristian Cortés Calderón y Paola Camhi Jacard.

Santiago, 29 de abril de 2024.

Felipe Dubernet Azócar Gerente General (s) Compañía Cervecerías Unidas S.A. Sociedad Anónima Abierta